Sello Quarto. Veinte
de Maravedis. Año
de mil setecientos
treinta y

En la Villa de Ayamonte Isla de Capitulares
de ella a Veinte de Junio de mil
bre de mill setec.s treinta años Siendo a
Consejo Justicia y Regimiento de esta dha Villa
Como tiene de uso y costumbre de celebrar
Juntas y Cabildos las Cosas de cantidad al Serv
ño de ambas Mag.des y asimismo los Negocios de
de este Juzgado a Voz de los Alcaldes Ordinarios
Justicia mayor y Capitan Alguacil de dha
Su Mag.d

Dn Juan Sanz Carvajal, Alferez mayor
Dn Gonz.lo de Carvajal Sanchez Vocal de pas Vnzia
Lic.do Dn Simon Diaz Talon Alcalde de los d.os Consejos
Dn Juan de Carvajal Mora
Dn Roque Dominguez Pbro
Dn Pedro Carlos Diaz
Dn Diego Castilla Ramirez de Arellano y del exmo
Dn Bartme de Ledo Cubillo
Dn Pascual Diaz Sanchez de los Regidores Capitulares
de este Consejo

Los mismos Cuerpo Dn Andres decano de
Sanchez Procurador Sindico del Comun dese
Villa Pedimento a sus Juntos dhos Sres Capitulares
a Cabildo lo siguiente

Se concedió Licencia a Dn.a Romera y de los
para Cortar Juntamadera, La Juan Diaz
Romera, Para un Aguardiente Para el Gasto